Naciones Unidas S/2013/91

Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 13 de febrero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de transmitirle adjunta la declaración de fecha 12 de febrero de 2013 del Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea relativa al ensayo nuclear realizado por este país (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota verbal y la declaración adjunta se hagan distribuir inmediatamente como documento del Consejo de Seguridad.

13-23378 (S) 150213 190213

Anexo de la nota verbal de fecha 13 de febrero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Declaración del Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea

Pyongyang, 12 de febrero de 2013

El tercer ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea es una medida decidida de legítima defensa adoptada para hacer frente al acto hostil de los Estados Unidos de América dirigido contra ella.

El exitoso lanzamiento del satélite Kwangmyongsong 3-2 en diciembre de 2012 por parte de la República Popular Democrática de Corea fue una actividad pacífica desde el principio hasta el final y se realizó conforme a su plan de desarrollo científico y tecnológico para la construcción económica y la mejora del nivel de vida de la población.

El mundo entero, incluidos los países hostiles, reconocieron la entrada en órbita del satélite de aplicación de la República Popular Democrática de Corea y mostraron su gran admiración por el desarrollo de su tecnología espacial.

Sin embargo, los Estados Unidos empujaron al Consejo de Seguridad a que urdiera contra la República Popular Democrática de Corea una nueva “resolución sobre sanciones”, en que se califica el lanzamiento del satélite como una violación de la “resolución” del Consejo.

Cercenar el derecho a lanzar satélites es un acto hostil grave e imperdonable, puesto que invade la soberanía de la República Popular Democrática de Corea.

Al principio, la República Popular Democrática de Corea no necesitaba ni tenía previsto realizar ningún ensayo nuclear.

La disuasión nuclear practicada por la República Popular Democrática de Corea ya ha adquirido una capacidad digna de confianza y fuerza suficiente para atacar con precisión bases amenazantes y destruirlas de un solo embate, con independencia de su ubicación sobre la faz de la Tierra.

El objetivo de la República Popular Democrática de Corea era centrar sus esfuerzos en la construcción económica y la mejora del nivel de vida de su población gracias a la disuasión nuclear para la legítima defensa facilitada a lo largo de toda su vida por los grandes Generalísimos Kim Il Sung y Kim Jong Il.

La República Popular Democrática de Corea actuó con la máxima cautela cuando en abril de 2012 los Estados Unidos, abusando del Consejo de Seguridad, idearon la “declaración de la Presidencia” sobre su satélite, lanzado con fines pacíficos.

Pero la paciencia de la República Popular Democrática de Corea se colmó cuando los Estados Unidos intensificaron esos actos hostiles al aplicar antes que cualquier otro país la “resolución sobre sanciones” del Consejo de Seguridad, en

lugar de disculparse por violar de forma gratuita una vez más el derecho de la República Popular Democrática de Corea a lanzar satélites.

El principal objetivo del ensayo nuclear recientemente realizado es poner de manifiesto el resentimiento que invade al ejército y al pueblo de la República Popular Democrática de Corea frente al acto hostil y deshonesto de los Estados Unidos y mostrar su voluntad y capacidad de defender la soberanía del país hasta el final en virtud de la política de Songun.

El ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea es tan solo una medida de legítima defensa y no supone una infracción del derecho internacional.

Hace tiempo que los Estados Unidos incluyeron a la República Popular Democrática de Corea en la lista de objetivos de ataques nucleares preventivos.

Es una medida de legítima defensa muy natural y justa reaccionar recurriendo a la disuasión nuclear frente a la creciente amenaza nuclear que suponen los Estados Unidos.

La República Popular Democrática de Corea se retiró del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares siguiendo el procedimiento pertinente y decidió seguir la vía de la disuasión nuclear como medida de legítima defensa para proteger los intereses supremos del país.

A pesar de que en la historia de las Naciones Unidas, que abarca un período de 60 años, se han realizado en todo el mundo más de 2.000 ensayos nucleares y se han lanzado al menos 9.000 satélites, el Consejo de Seguridad nunca ha aprobado ninguna resolución para prohibir ensayos nucleares o lanzamientos de satélites.

Los Estados Unidos han llevado a cabo más ensayos nucleares y han lanzado más satélites que ningún otro país. Sin embargo, los Estados Unidos urdieron la “resolución” del Consejo de Seguridad en la que solo se prohibían los ensayos nucleares y los lanzamientos de satélites de la República Popular Democrática de Corea. Esto constituye una violación del derecho internacional y la aplicación de un doble rasero.

Para empezar, si el Consejo de Seguridad hubiese sido mínimamente imparcial, no habría puesto en tela de juicio el ejercicio soberano del derecho de un Estado a la legítima defensa y a realizar actividades científicas y tecnológicas con fines pacíficos, sino la política estadounidense de ataques nucleares preventivos, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

El ensayo nuclear recientemente realizado es la principal contramedida adoptada por la República Popular Democrática de Corea, en cuya aplicación hizo uso de la máxima cautela.

Si los Estados Unidos adoptan una actitud hostil frente a la República Popular Democrática de Corea y, en último extremo, se complica la situación, no quedará más opción que adoptar nuevas medidas cada vez más firmes.

La inspección de los buques y el bloqueo marítimo patrocinados por las fuerzas hostiles serán considerados actos de guerra y constituirán una invitación para que la República Popular Democrática de Corea realice ataques despiadados de represalia contra los bastiones de esas fuerzas.

Aunque tardíamente, los Estados Unidos deberían elegir entre dos opciones: respetar el derecho de la República Popular Democrática de Corea a lanzar satélites e iniciar una fase de distensión y estabilidad o persistir en su error y conducirnos a una situación explosiva al mantener de forma insistente su política hostil frente a la República Popular Democrática de Corea.

En caso de que los Estados Unidos finalmente opten por la vía del conflicto, el mundo comprobará que el ejército y el pueblo de la República Popular Democrática de Corea defenderán su dignidad y su soberanía hasta el fin en una lucha sin cuartel entre justicia e injusticia, celebrarán el trascendental acontecimiento revolucionario de la reunificación nacional y lograrán la victoria final.